

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresa para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 16 de mayo, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 26 de junio de 2023. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Sevilla, 199 solicitudes.

SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en SEVILLA, de 10 de julio de 2023, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a fecha de 11 de julio de 2023

El plazo para la presentación de la subsanación de la solicitudes de subvención formuladas finalizó el día 25 de julio de 2023

C/ AV-de Grecia s/n (Edificio Administrativo)
41012 - SEVILLA
T.:955063910
buzonweb.sac.ceeta@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 1/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- Conforme al artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Sevilla (en adelante CPRL de Sevilla), emitió Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable
- como comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La propuesta provisional fue publicada el día 02 de agosto de 2023 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 17 de agosto de 2023.

Advertidos errores materiales en los Anexos A.I y B.I de la Propuesta Provisional, el CPRL de Sevilla emite Corrección de errores, de fecha 29 de agosto de 2023, publicada en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo el 30 de agosto de 2023

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Sevilla realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

QUINTO.- Del análisis de las alegaciones y documentación aportada durante el trámite de audiencia se concluyen las siguientes cuestiones: 12 empresas presentaron alegaciones y, con fecha 06 de octubre de 2023 se les responde a través de la Plataforma Notific@, resolviendo y aclarando las cuestiones planteadas.

SEXTO.- Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y de acreditación documental de las personas/entidades beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Sevilla emitió con fecha 13 de noviembre de 2023, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 2/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SÉPTIMO.- La anterior Propuesta Definitiva mencionada fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 16 de noviembre de 2023

Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en SEVILLA es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se resuelve en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios para la concesión de subvención según lo dispuesto en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. De igual modo, se aplica lo establecido en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, de priorización en caso de empate, si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de un mismo ámbito de concurrencia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo dispuesto en punto 2 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, sólo serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, obtengan en el criterio 1 una puntuación superior o igual a 1,20 puntos y una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, superior o igual a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 3 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el punto 2 del resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 3/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, las subvenciones a conceder en la presente convocatoria no podrá ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de minimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en el resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria, se distribuyen las cuantías máximas de créditos fijadas en la convocatoria en función de los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad.

Así mismo, se recoge que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios fijados de las posiciones presupuestarias G/31C/77100 y G/31C/47300 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo, la Propuesta Definitiva de Resolución no podrá superar las cuantías totales máximas de los créditos establecidos en la Resolución de convocatoria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y la Propuesta Definitiva del CPRL de Sevilla de fecha 13 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas/entidades solicitantes indicadas en los Anexos A.I y A.II, subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle y la cuantía económica que para cada persona/entidad se indica en dichos Anexos de relación de beneficiarias en la provincia de Sevilla para el año 2023, al amparo de la Resolución de convocatoria. El resto de solicitudes no relacionadas en citados anexos se consideran desestimadas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de concesión en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html> , sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

TERCERO.- Las actividades subvencionadas deberán realizarse por las personas/entidades beneficiarias en el plazo de ejecución indicado en el punto 4.3 de los respectivos Anexo I para cada proyecto, a computar a partir de la fecha de inicio también reflejada en el punto 4.4 de dichos Anexo I. En el caso que la fecha indicada sea “FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN”, la fecha de inicio de la actividad será computará a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Concesión en la Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el punto 4 del resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria. El citado Anexo I se refiere a la solicitud de subvenciones, tal como indica el punto Quinto.2 de la Resolución de convocatoria.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 4/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 24 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, tras la publicación de la Resolución de concesión, el abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 50% del importe total de la cantidad concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad, y con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, según la modalidad del proyecto subvencionado, ostentando este pago la forma de pago en firme con justificación diferida. La cantidad restante se librará, con cargo a las mismas posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, del ejercicio 2024, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado y previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 de los respectivos cuadro resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

QUINTO.- El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en los respectivos anexos A.I y A.II de esta Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

SEXTO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión. El procedimiento para modificar la Resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la Orden de bases reguladoras o en la presente Resolución de concesión, se acordará la modificación de la Resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 28.2 del texto articulado.

Las personas/entidades beneficiarias de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la Resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio, deberá estar suficientemente justificado y se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. Se adjuntará a dicho escrito una memoria explicativa en la que se detallen las modificaciones introducidas.

SÉPTIMO.- Conforme a lo estipulado en el artículo 24 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo, las personas/entidades beneficiarias de la subvención contempladas en los Anexos A.I y A.II quedan obligadas a:

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 5/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



a) Realizar la actividad o proyecto subvencionado en la forma, plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión. La actividad desarrollada deberá responder al programa presentado y aprobado.

b) Justificar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar a la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables, registros específicos y los documentos contables derivados de esta subvención para que tengan reflejo separado en la contabilidad de la entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. Particularmente, los bienes inventariables subvencionados en los proyectos acogidos a la línea L1, deberán tener reflejo expreso en el apartado correspondiente al inmovilizado de la persona/entidad beneficiaria, durante un período de al menos 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación de la subvención concedida. Todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Empleo, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención recibida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería competente en materia de Empleo, debiendo quedar reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 6/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, o a los efectos de los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.

i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de bases tipo, y particularmente en el caso de los proyectos subvencionados que incluyan la sustitución de equipos o maquinaria existente, al amparo de lo contemplado en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea L1, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos en los nuevos equipos y/o maquinaria subvencionada para los que no se aporte en la justificación el correspondiente certificado de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período estipulado, en el que la subvención es susceptible de control, de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

m) Destinar la subvención concedida a la actividad y finalidad para la que expresamente se solicitó y concedió.

n) Facilitar el acceso del personal técnico funcionario del CPRL de Sevilla a los centros de trabajo y a las instalaciones de las entidades beneficiarias, a fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, en relación a la actividad subvencionada.

o) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Conforme a lo estipulado en el apartado 23 del cuadro resumen de las bases reguladoras, las personas/entidades beneficiarias contempladas en los Anexos A.I y A.II, quedan obligadas a:

- a) Hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención concedida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería competente en materia de empleo de la Junta de Andalucía que efectúe la convocatoria. En todo caso, quedará reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la persona o entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas en las bases reguladoras, así como a los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la persona o entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.
- b) Así mismo, aquellos equipos o máquinas que, siendo subvencionables, vayan a utilizarse en la actividad agraria (agrícola, ganadera o forestal) y les sea de aplicación lo establecido en los artículos 2 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio (BOE n.º 170, de 15 de julio de 2009) sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola, deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) de la Comunidad autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 7/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- c) El plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo electrónico o de dirección de correo electrónico será de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.
- d) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

OCTAVO.- En aplicación de lo previsto en Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de maquinaria agrícola, los equipos de trabajo subvencionados en las actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa que sean objeto de inscripción, deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

NOVENO.- Conforme a lo estipulado en el apartado 26 de los respectivos cuadros resumen, las personas/entidades beneficiarias de la subvención quedan obligadas, a efectos de justificación, a aportar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Sevilla, en un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo, y particularmente se deberá presentar:

- a) Una memoria de actuación justificativa, firmada por la persona solicitante, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se deberán recoger, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.
- b) Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.
- c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - 1. Una relación clasificada y numerada de los gastos e inversiones de la actividad, firmada por quien solicita y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta Andalucía y con la resolución de concesión de la subvención; con identificación de la persona acreedora y del número de documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y número de asiento contable. Asimismo se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.
 - 2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 8/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 1.000 euros.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se presentará relación detallada de dichos ingresos o subvenciones con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.

4. Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de estas bases reguladoras.

d) En su caso, se aportará certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas. La entrega de los equipos y/o máquinas sustituidas en un centro autorizado, dando fin a su vida útil, deberá haberse producido durante el plazo de ejecución aprobado para la actividad subvencionada.

e) Así mismo se aportará material fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución.

f) En su caso, certificado de inscripción en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aquellos equipos o máquinas subvencionadas que vayan a utilizarse en la actividad agraria (agrícola, ganadera o forestal) y les sea de aplicación lo establecido en los artículos 2 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009 de 19 de junio, sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

Toda la documentación anterior se aportará por medios electrónicos y en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

DÉCIMO.- El reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se regirá por lo dispuesto en los artículos 125, 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por lo dispuesto en el artículo 28 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y con lo indicado en el apartado 27 de los respectivos cuadros resumen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 9/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 10/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXOS A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE SEVILLA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS SOLICITUDES FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO A.I: RELACIÓN DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANEXO A.II: RELACIÓN DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANEXO B: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LAS LÍNEAS 1 Y 2, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON DESGLOSE E INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO, CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES, ORDENADO POR NÚMERO DE EXPEDIENTE.

ANEXO C: RELACIÓN DE CNAE DE LAS PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS

ANEXO D: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS, DESESTIMADAS Y/O EXCLUIDAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 11/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO A.1 RELACIÓN DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SO-LICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	CONCEPTOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	2023 1º PAGO (euros)	2024 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO (*)
PL1232023-SE000000056	B90140377	AMADORAHOTELS SOCIEDAD LIMITADA	PROYECTO DE INVERSIONES PARA ADAPTACIONES DE ÍNDOLE ERGONÓMICO EN HOTEL KIVIR	-1.e	9.966,80	50,93	5.076,09	2.538,04	2.538,05	9,12	9	F. Res
PL1232023-SE000000093	B91730853	COGINAS MENDEZ LEON SL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad principal desde punto vista prevención es evitar riesgos derivados manipulación cargas.	-1.f	48.632,00	30,84	15.000,00	7.500,00	7.500,00	8,74	9	F. Res
PL1232023-SE000000077	B91268300	CARPINTERIA ARTESANAL EL CASATOR SL	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo	-1.f	35.000,00	42,86	15.000,00	7.500,00	7.500,00	8,01	9	F. Res



			cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cartón.																	
PL1232023-SE000000061	A41548140	SILLON-SUR SOCIEDAD ANONIMA	PROYECTO DE INVERSIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL EN SILLONSUR 2023	-1.8	43.100,00	34,80	15.000,00	7.500,00	7.500,00	7,84	9	F. Res								
PL1232023-SE000000166	B90445016	ENCINERAS CO-RIASO-CIEDAD LIMITADA	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo para evitar en instalaciones de la empresa o controlar los contaminantes de naturaleza química y agentes cancerígenos, polvo de sílice.	-1.i	9.800,00	75,00	7.350,00	3.675,00	3.675,00	7,65	9	26/06/2023								
PL1232023-SE000000112	E90207093	ALFER AGRICOLA, C.B.	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA EXISTENTE CON MAS DE DIEZ	-1.i-1.a	15.094,00	74,20	11.200,00	5.600,00	5.600,00	7,46	9	F. Res								



			AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA CONTROL DE CONTAMINANTES.																	
PL1232023-SE000000148	4**03***4*	MARTIN RODRIGUEZ, RAFAEL	Proyecto de protección colectiva de caída en altura, con inversión en andamios normalizados incluido en la planificación preventiva de la empresa, para la sustitución de los antiguos y la consiguiente reducción de los riesgos de caída.	-1.a	12.978,00	75,00	9.733,50	4.866,75	4.866,75	7,22	9	F. Res								
PL1232023-SE000000133	B91221655	MANTECADOS GAMITO HERMANOS SL	Proyecto de adquisición e instalación de líneas de vida fijas en cubierta y zona de hornos, así como la modernización de medios auxiliares para mejorar las condiciones de seguridad en trabajos donde existe riesgo	-1.g-1.a	12.489,83	75,00	9.367,37	4.683,68	4.683,69	7,05	9	F. Res								



			de caídas a distinto nivel.																
PL1232023-SE000000078	4**95*8*	MORÁN ROCHA, ALONSO	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Instalación específica para el control de contaminantes de naturaleza química, sistema de aspiración centralizado para 8 equipos.	-1.i	16.400,00	75,00	12.300,00	6.150,00	6.150,00	6,97	9	F. Res							
PL1232023-SE000000171	F41014838	COOPERATIVA AGRICOLA VIRGEN DE BELEN SCA	Aumentar la seguridad y salud en las operaciones de mantenimiento en las cubiertas de las naves de fabricación mediante la instalación de líneas de vida. Ver Memoria del proyecto adjunta.	-1.g	14.928,08	75,00	11.196,06	5.598,03	5.598,03	6,60	5	F. Res							
PL1232023-SE000000027	B05379110	EL BUHO VERDE SOCIEDAD LIMITADA	ADQUISICION DE NUEVOS ELEMENTOS MAS SOFISTICADOS Y COMPLEMENTARIOS A LOS QUE	-1.g-1.f	2.449,75	75,00	1.837,31	918,65	918,66	6,45	6	F. Res							



PL1232023-SE000000090	B90116427	MONTAJES INDUSTRIALES Y MECANICA SEVILLA-NA	TENEMOS EN USO, QUE TENGAN COMO FUNCION PRINCIPAL REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES LABORALES	-1.i	16.000,00	50,00	8.000,00	4.000,00	4.000,00	6,30	9	F. Res
PL1232023-SE000000004	B91520304	WOO-DART WORLD, SLL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car-	-1.f	35.500,00	42,25	15.000,00	7.500,00	7.500,00	5,61	9	07/06/2023



			nual de cargas.																
PL1232023-SE000000017	B41363623	MUEBLES VILLA-NUEVA SL	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación car-gas.	-1.f	24.424,00	61,42	15.000,00	7.500,00	7.500,00	4,97	9	F. Res							
PL1232023-SE000000048	B91441725	CARPIN-TERIA SANCHEZ EXPOSI-TO SO-CIEDAD LIMITADA	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Tupi, en sustitución maquina existente en taller con más de 30 años, tupi.	-1.a	18.000,00	75,00	13.500,00	6.750,00	6.750,00	4,45	9	F. Res							
PL1232023-SE000000006	B90295825	METALL-CAS VA-NESSA SOCIE-DAD LIM-I-TADA	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Soldadora, en sustitución maquina existente en taller con más de 10 años.	-1.a	18.312,52	75,00	13.734,39	6.867,19	6.867,20	4,40	9	09/06/2023							
PL1232023-	B90206129	JA. GON-	Inversiones para in-	-1.f	15.790,00	75,00	11.842,50	5.921,25	5.921,25	4,20	9	09/06/2023							



SE000000007		ZAL EZ DI- SEÑO DE INTERIO- RES S.L.	corporar medidas in- cluidas en planifica- ción preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad prin- cipal desde punto de vista prevención es evitar riesgos deriva- dos de la manipula- ción manual de car- gas, Escudradora.																
TOTAL SOL: 20				TOTA- LES:	418.206,98		230.862,22	115.431,0 9	115.431,1 3										



ANEXO A.II: RELACIÓN PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS EN LA LINEA 2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXPE- DIENTE	CIF/NIF	NOM- BRE EN- TIDAD/S OLICI- TANTE	TITULO DEL PRO- YECTO	CON- CEPTOS	PRESU- PUESTO ACEP- TADO (euros)	% SUBV	SUB- VEN- CIÓN PRO- PUESTA (euros)	2023 1º PAGO (euros)	2024 2º PAGO (euros)	TOTAL PUNTOS	PLAZO EJEC (meses)	FECHA INICIO (*)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 20/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO B: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROPUESTAS PARA SU CONCESIÓN EN LAS LÍNEAS 1 Y 2, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, CON DESGLOSE E INDICACIÓN DEL PRESUPUESTO ACEPTADO, CONCEPTOS Y GASTOS SUBVENCIONABLES, ORDENADO POR NÚMERO DE EXPEDIENTE.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
LÍNEA 1		
PL1232023SE000000004	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos de rivados de la manipulación manual de cargas Canteadora Holzher Artea 1030	35.500,00 €
PL1232023SE000000006	1. a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente Máquina de soldadura laser HGLW1500	18.312,52 €
PL1232023SE000000007	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos de rivados de la manipulación manual de cargas Escuadradora marca FIMAL Mod. P 350 NX	15.790,00 €
PL1232023SE000000017	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos de rivados de la manipulación manual de cargas Chapadora de cantos marca Casadei modelo Flexa 175	24.424,00 €
PL1232023SE000000027	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos de rivados de la manipulación manual de cargas TRANSPALETA ELECTRICA DE 1.500 KG. CAPACIDAD DE CARGA CON BATERIAS DE LITIO MARCA HANGCHA PRECIO 1.495,00€ ANDAMIO PLEGABLE 3,85 ALTURA DE TRABAJO PRECIO 954,75€	2.449,75 €
PL1232023SE000000048	1. g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura: 1. a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente: TUPI T160 CF FIMAL C/ CARRO FRONTAL 10 HP	18.000,00 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 21/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
	tente	
PL1232023SE000000056	1. e) Inversiones para adaptaciones de índole ergonómico y/o psicosocial	39 Camas elevables de diferentes medidas y elevadores manuales con ruedas marca PIKOLIN CONTRACT
PL1232023SE000000061	1. g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:	Plataforma articulada eléctrica 12 marca Haulotte Ibérica modelo HA12IP
PL1232023SE000000066	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	CANTEADORA MARCA SACCHIMACHINERY MOD. TT306DSP
PL1232023SE000000069	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	Escuadradora marca FELDER Mod. K740 S
PL1232023SE000000077	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	TALADRO Marca SACCHIMACHINERY MOD.COMPACT
PL1232023SE000000078	1. i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Mini silo de filtración y motoventilador marca COFIVENT Mod. MD-75. Motovibrador marca OLI Mod. MVE 40/15E-10A0
PL1232023SE000000090	1. i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Cabina-muro de pintura marca TECNICABINA Mod. TC-8/M/SEC/C
PL1232023SE000000093	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	TALADRO CNC Marca EXCITECH Mod. EHS1228 6 CARAS
PL1232023SE000000112	1. a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente	Konsquilde marca Revilla precio 9.950,00€
		15.094,00 €

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 22/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACEPTADO
	tente:	
	1. i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Barra interfilas marca SOLANO Mod. Andalucía precio 5.144,00€
PL1232023SE000000125	1. f) Inversiones en equipos para reducir los riesgos derivados de la manipulación manual de cargas	Chapadora automática marca SCM-MINIMAX Mod. ME-40 TR versión CE
PL1232023SE000000133	1. a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	Torre móvil básica (con todos sus componentes) por importe de 2.239,83€.
	1. g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:	Línea de vida y anclajes por importe de 10.250,00€
PL1232023SE000000148	1. a) Inversiones para la sustitución de maquinaria existente:	Andamio europeo galvanizado BLITZ
PL1232023SE000000166	1. i) Inversiones en instalaciones específicas para el control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica, y/o adaptación y renovación de equipos o maquinaria para la prevención de enfermedades profesionales:	Cortina de agua de 3 metros Marca ITALMEC Mod. AIR BOX 3100
PL1232023SE000000171	1. g) Inversiones para la instalación de dispositivos de anclaje, equipos para trabajos en superficies frágiles y sistemas de prevención colectivas para el trabajo en altura:	Instalación línea de vida EN 795 C de paso continuo soportes a fibrocemento y anclajes, cable de acero INOX AISI 316
		14.928,08 €



ANEXO C: RELACIÓN DE CNAE DE LAS PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS

N.º EXPEDIENTE	EMPRESA	CNAE 2009
LINEA 1		
PL1232023SE000000004	WOODART WORLD, SLL	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1232023SE000000006	METALICAS VANESSA SOCIEDAD LIMITADA	2512-Fabricación de carpintería metálica
PL1232023SE000000007	JA. GONZALEZ DISEÑO DE INTERIORES S.L.	1623-Fabricación de otras estructuras de madera
PL1232023SE000000017	MUEBLES VILLANUEVA SL	3109-Fabricación de otros muebles.
PL1232023SE000000027	EL BUHO VERDE SOCIEDAD LIMITADA	8130-Actividades de jardinería
PL1232023SE000000048	CARPINTERIA SANCHEZ EXPOSITO SOCIEDAD LIMITADA	3102-Fabricación de muebles de cocina
PL1232023SE000000056	AMADORA HOTELES SOCIEDAD LIMITADA	5510-Hoteles y alojamientos similares
PL1232023SE000000061	SILLONSUR SOCIEDAD ANONIMA	3101-Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
PL1232023SE000000066	CARPINTERIA AL-ISCAR SOCIEDAD LIMITADA	1623-Fabricación de otras estructuras de madera
PL1232023SE000000069	CARPINTERIA ESCALERA Y MORIANA SL	1629-Fabricación de otros productos de madera
PL1232023SE000000077	CARPINTERIA ARTESANAL EL CASTOR SL	4332-Instalación de carpintería
PL1232023SE000000078	MORÁN ROCHA, ALONSO	4332-Instalación de carpintería.
PL1232023SE000000090	MONTAJES INDUSTRIALES Y MECANICA SEVILLANA	2511-Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
PL1232023SE000000093	COCINAS MENDEZ LEON SL	3109-Fabricación de otros muebles
PL1232023SE000000112	ALFER AGRICOLA, C.B.	0111-Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
PL1232023SE000000125	CARPINTERIA MADERSAN SL	1623-Fabricación de otras estructuras de madera
PL1232023SE000000133	MANTECADOS GAMITO HERMANOS SL	1072-Fabricación de galletas y productos de panadería
PL1232023SE000000148	MARTIN RODRIGUEZ, RAFAEL	4121-Construcción de edificios residenciales
PL1232023SE000000166	ENCIMERAS CORIA SOCIEDAD LIMITADA	2370-Corte, tallado y acabado de la piedra.



PL1232023SE000000171	COOPERATIVA AGRICOLA VIRGEN DE BELEN SCA	1043 - Fabricación de aceite de oliva
----------------------	--	---------------------------------------

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 25/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO D: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS, DESESTIMADAS Y/O EXCLUIDAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
TRANSLOGICA, S.L.	B91868794	PL1232023SE000000002	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
JOSE PASTOR SL	B41602871	PL1232023SE000000003	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MONGUESTONE, SOCIEDAD LIMITADA	B90295650	PL1232023SE000000005	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PLANTACIONES CERRO PEREA SOCIEDAD LIMITADA	B90292756	PL1232023SE000000008	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ENERGIA INGENIERIA RENOVABLE SOCIEDAD LIMITADA	B01847896	PL1232023SE000000010	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PRODELSUR MONTAJES IND. DE CARPINTERIA SL	B90169525	PL1232023SE000000011	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HIJOS DE JUAN MARIA SANCHEZ SLL	B91075754	PL1232023SE000000012	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MUEBLES GUADAIIRA SOCIEDAD ANONIMA	A41165580	PL1232023SE000000013	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 26/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
MANBER PAVIMENTOS SOCIEDAD LIMITADA	B90148412	PL1232023SE00000014	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CARPINTERIA MAGAN, S.L.	B90004508	PL1232023SE00000015	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARO FERNANDEZ, MARCO ANTONIO	31709834X	PL1232023SE00000016	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GARCÍA ROCHO, JOSE ANTONIO	47502560Q	PL1232023SE00000018	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EXPEDITION CAMPERRS SOCIEDAD LIMITADA	B90176561	PL1232023SE00000019	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
PIGNER MORAL, ALBERTO	52567421R	PL1232023SE00000020	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARINDECO SL	B41823360	PL1232023SE00000021	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
REPARACIONES DE MAQUINARIA DE O P SL	B41522723	PL1232023SE00000022	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HD COCINAS E INTERIORES 2020 SL	B90343161	PL1232023SE00000023	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 27/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
MORENO POZO, AMPARO	74913915V	PL1232023SE000000024	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DALI TRABAJOS VERTICALES SL	B91665711	PL1232023SE000000025	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGUILAR HIDALGO, ANA	14617475D	PL1232023SE000000026	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
RENTA ALJARAFE SL	B41849514	PL1232023SE000000028	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARMONA TEJADO, MANUEL	28574193M	PL1232023SE000000029	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
O. S. NTRA SRA DE GRACIA I. S. CRUZADA EVANGELICA	R4100590A	PL1232023SE000000030	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ENVASES Y CAJAS SA	A41583485	PL1232023SE000000031	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRIFLUIDE SL	B14361554	PL1232023SE000000032	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SERVICIOS Y ACTUACIONES FORESTALES DEL SUR SL	B72781131	PL1232023SE000000033	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 28/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
SOLIS PRODUCE SOCIEDAD LIMITADA	B91872283	PL1232023SE000000035	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PRODUCCIONES Y SERVICIOS AGRICOLAS JIMESOL SL	B91921064	PL1232023SE000000036	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PARAJE BUENAVISTA SOCIEDAD LIMITADA	B91524223	PL1232023SE000000037	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ MORENO, JOAQUIN	47335322B	PL1232023SE000000038	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SIERRA DEL TERRIL, SCA	F41993874	PL1232023SE000000039	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MUEBLES RUDECA SL	B91400531	PL1232023SE000000040	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES LOS JARDINES S.L.L.	B41949702	PL1232023SE000000041	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AROCA - LADRON DE GUEVARA SOCIEDAD LIMITADA	B90303884	PL1232023SE000000042	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CORTIJO ALGUACILES BAJOS SOCIEDAD LIMITADA	B02925840	PL1232023SE000000043	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 29/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
EXPLOTACIONES AGRICOLAS TORREALOCAZ SL	B91066936	PL1232023SE000000044	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRICOLA LOMELIONO CASCAJOSA	J91098376	PL1232023SE000000045	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OLIVARERA SOR ANGELA DE LA CRUZ DE ESTEPA SCA	F41027418	PL1232023SE000000046	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
AGRICOLA CORONA CAÑAHERMOSA SC	J16955825	PL1232023SE000000047	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ANAYA R RIOBOO, JOAQUIN	25310780Q	PL1232023SE000000049	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RIVERO CEBRIAN, CARMEN	75326680R	PL1232023SE000000050	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HACIENDA BÁRCENA SA	A41024209	PL1232023SE000000051	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TALLERES SANCHEZ DIESEL SCA	F90007584	PL1232023SE000000054	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
JUAN LEON OSUNA E HIJOS SL	B91233189	PL1232023SE000000057	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 30/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRu6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
FORMA 5 SOCIEDAD ANONIMA	A41195025	PL1232023SE000000059	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GORDIANO SL	B41616426	PL1232023SE000000060	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SDAD COOP ANDALUZA DE LABRADORES DE LA C	F41213653	PL1232023SE000000062	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PALENROJAS SL	B91399782	PL1232023SE000000063	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
INGENIERIA CALDERERIA Y MECANIZADOS SL	B91238642	PL1232023SE000000064	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ARBEQUISUR S.COOP.AND	F91051128	PL1232023SE000000065	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
FINCA EL MARTILLO CB	E93543981	PL1232023SE000000067	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EL GARAJE DE GELVES SIA SL	B90386822	PL1232023SE000000068	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGROGANADERA EL ROMERAL SA	A41058090	PL1232023SE000000070	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 31/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
HACIENDA QUINTANILLA,SL	B41744152	PL1232023SE000000071	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
KLIX LOCKING TABS SYSTEMS SOCIEDAD LIMITADA	B90376096	PL1232023SE000000072	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AUTOMATISMOS GOVALSA SL	B91618728	PL1232023SE000000073	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGROQUERCINEAS SOCIEDAD LIMITADA	B16853616	PL1232023SE000000075	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
BOCHE AUTOMOCION SOCIEDAD LIMITADA	B91701243	PL1232023SE000000081	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MACINFOR ANDALUCIA SL	B41530171	PL1232023SE000000082	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
S C CA CAMPO DE GERENA	F41228503	PL1232023SE000000083	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
J. HUESA WATER TECHNOLOGY,S.L.U.	B41026402	PL1232023SE000000084	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
WIKAR SPARE SL	B90356981	PL1232023SE000000085	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 32/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
HOTEL SEVILLA CENTER, S.L.U.	B90299942	PL1232023SE000000087	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
KUCINA ECIJA SOCIEDAD LIMITADA	B90475088	PL1232023SE000000088	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LOPEZ RECIO, ENCARNACION MARIA	28257418D	PL1232023SE000000089	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRICOLA LUPINUS SC	J90197039	PL1232023SE000000091	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FERRETERIA LH SL	B90430356	PL1232023SE000000092	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ARROCEROS DEL BAJO GUADALQUIVIR SDAD COO	F41162546	PL1232023SE000000094	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SANZ PRATS, MARIANO	27784843S	PL1232023SE000000095	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FUNDACION MONTETABOR	G91616219	PL1232023SE000000097	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AGUILAR PARRILLA, ANTONIO JESUS	48988025A	PL1232023SE000000098	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 33/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
AGRICOLA BONO Y CRISOLS SL	B98197015	PL1232023SE000000099	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LEANDRO E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	B90239427	PL1232023SE000000100	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DE CONSTRUCCION VILAFRANCA, MATERIALES	B41892506	PL1232023SE000000101	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PALMARETE SL	B41766700	PL1232023SE000000102	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PEREZ DOMINGUEZ, ANTONIA	28392655Y	PL1232023SE000000103	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FERNANDEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	23670989X	PL1232023SE000000104	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AYRON BLUE SOCIEDAD LIMITADA	B91505149	PL1232023SE000000106	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARDENAS BALLESTEROS, ANTONIO FRANCISCO	48987746T	PL1232023SE000000107	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES SL	B41491739	PL1232023SE000000108	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 34/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
TECNOLOGIA EN CONTENEDORES SL	B91127886	PL1232023SE000000109	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SIERRA DEL AGUILA SL	B81558769	PL1232023SE000000110	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TRANSPORTES Y CONTENEDORES TRANSFERDEZ SL	B41700121	PL1232023SE000000111	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
C&R CONSULTORIA INTEGRAL DE EMPRESAS SLP	B91336099	PL1232023SE000000113	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
BOX AUTO CAR SERVICE SL	B90209776	PL1232023SE000000114	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SANLUCAR MOTOR SL	B41648684	PL1232023SE000000115	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CHAPA Y PINTURA SANTIAGO SANCHEZ SL	B90424524	PL1232023SE000000116	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TALLERES ARJONA SEVILLA SL	B90232240	PL1232023SE000000117	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
BORREGO GONZALEZ, RAFAEL	75435821F	PL1232023SE000000118	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 35/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
GOMEZ REDONDO, S.L.	B90255647	PL1232023SE000000119	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
JANNONE SA	A41024019	PL1232023SE000000120	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
JANNONES TUBOS S.L.	B91185892	PL1232023SE000000121	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SOLER GUTIÉRREZ, JORDI	46874898R	PL1232023SE000000123	Excluido. No reúne requisitos para ser beneficiario.
MOSQUILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B91313031	PL1232023SE000000124	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ARG BOTTLING SOCIEDAD LIMITADA	B90208380	PL1232023SE000000126	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SOC AGRARIA DE TRANSFORMACION CAMPEAGRO	F41825241	PL1232023SE000000127	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CESPEDERA DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	B91430314	PL1232023SE000000128	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FERNANDEZ PARIÍS, FRANCISCO JOSE	25329607Y	PL1232023SE000000129	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EL ROSAL Y CORACHO CB	E41198268	PL1232023SE000000131	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 36/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
BELLAVISTA AUTOMOCION SL	B41620097	PL1232023SE000000132	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MENDEZ GAMIZ, JOSE MANUEL	28593031Y	PL1232023SE000000134	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CASTRO Y JARANA SL	B41024134	PL1232023SE000000136	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VELASCO PONCE, MARIA DEL ROCIO	49123648H	PL1232023SE000000137	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DENTAL GUILLENA SL	B90085150	PL1232023SE000000138	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGROLORCA-NUÑEZ SOCIEDAD LIMITADA	B90459587	PL1232023SE000000139	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
JIMENEZ VILLAGRAN, ROSA MARIA	28625628N	PL1232023SE000000141	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OFELIA BAKERY SOCIEDAD LIMITADA	B90434705	PL1232023SE000000142	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRICOLA EL RUBIO SCA	F91240549	PL1232023SE000000143	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 37/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
EL TINGLAO DE PALMAS ALTAS S.L.	B21598602	PL1232023SE000000145	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GARCIA BAENA, MIGUEL ANGEL	50609994N	PL1232023SE000000146	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TEFESUR AUTOMOTIVE, SL	B01742642	PL1232023SE000000147	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
LABYGEMA SL	B91189803	PL1232023SE000000149	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PLACAS Y PREFABRICADOS DEL SUR SL	B91127761	PL1232023SE000000150	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
NUEVO TALLER CORIA SL	B42921965	PL1232023SE000000151	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
METALICA DUMAR SL	B91150433	PL1232023SE000000152	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MUÑOZ LOPEZ CRISTOBAL E HIJO SLNE	B90135385	PL1232023SE000000153	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ALCOMARMOL SOCIEDAD LIMITADA	B91511048	PL1232023SE000000154	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 38/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
GESFICOM SEVILLA SL	B90052937	PL1232023SE000000155	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ARTESANOS DE LA LUISIANA SL	B41944141	PL1232023SE000000156	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SAN SEBASTIAN S. COOP. AND.	F41021486	PL1232023SE000000157	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE	52259401C	PL1232023SE000000158	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ROBLES ESTEPA, SL	B41648577	PL1232023SE000000159	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
COESAGRO SCA	F41057464	PL1232023SE000000160	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CIASIPROIND SL	B72079544	PL1232023SE000000161	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ESCAMILLA SAT N 2080	F41109224	PL1232023SE000000162	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MIMARAQ SOCIEDAD LIMITADA	B67900357	PL1232023SE000000163	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 39/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
FUNDACION PSICOPEDIATRIA DE SEVILLA	G91739292	PL1232023SE000000164	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OBTINDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	B90110941	PL1232023SE000000165	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARTON ONDULADO Y PACKAGING ANDALUCES SL	B04691069	PL1232023SE000000167	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
BBG VIVEROS SL	B02758282	PL1232023SE000000168	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARROCERIAS CITY SL	B41215229	PL1232023SE000000169	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
TRUCK HISPALIS SL	B90021841	PL1232023SE000000170	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MARINALEDA SCA	F41908831	PL1232023SE000000172	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CITRICOS LOS CALDERONES SL	B90251950	PL1232023SE000000173	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GRUPO MORALES & MARINA SL	B41920190	PL1232023SE000000174	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 40/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ALJAO LIVA SL	B91222729	PL1232023SE000000175	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CEAMAR DISTRIBUCIONES SL	B41194176	PL1232023SE000000176	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SCOOBIC URBAN MOBILITY SOCIEDAD LIMITADA	B90427865	PL1232023SE000000177	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
EUROLIVA SA	A41018854	PL1232023SE000000178	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OLIVARERA SAN JOSE DE LORA ESTEPA S COOP AND	F41027780	PL1232023SE000000179	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
HERMANOS PEREZ CARO SC	J41393331	PL1232023SE000000180	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARO FERNANDEZ, LUISA	28211774C	PL1232023SE000000181	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CARPINTERIA LA ZARZUELA SL	B91566356	PL1232023SE000000182	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CANTILLANA MOTOR'S SL	B41189036	PL1232023SE000000183	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 41/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
COOP AGRIC NTRA SRA ANGELES SOC COOP	F41013491	PL1232023SE000000184	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AVR CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	B09763681	PL1232023SE000000185	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MARCOMOVL SL	B41581612	PL1232023SE000000186	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
R&M PRODUCTOR & INVERSION SOCIEDAD LIMITADA	B90486796	PL1232023SE000000187	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
FORNAULT SOCIEDAD LIMITADA	B91708446	PL1232023SE000000188	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RIPOLLES MUÑOZ, JOSE ANTONIO	28892626A	PL1232023SE000000189	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MULTIGRAPHIC EQUIPAMIENTOS SL	B41924887	PL1232023SE000000191	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RIPOLLES LOBO, MARIA	77862630V	PL1232023SE000000192	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ESTEPA SL, AUTOMOVILES	75438228E	PL1232023SE000000193	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 42/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
GESTION INMOBILIARIA DE INMUEBLES DEL SUR SL	B90470147	PL1232023SE000000194	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CONSTRUCCIONES MENDOZA RIVAS & HIJOS SL	B90371139	PL1232023SE000000195	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ROSAS DE SEVILLA SL	B41034570	PL1232023SE000000196	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VIORICA INSTALACIONES SL	B71033658	PL1232023SE000000197	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PORRAS LÓPEZ, ISABEL MARÍA	52298232G	PL1232023SE000000198	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CALDERON CASADO, S.L.	B41206533	PL1232023SE000000199	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AQUA CAMPIÑA S.A.	A91149278	PL1232023SE000000200	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TASCON LOPEZ, ESPIRIDION	28689514G	PL1232023SE000000201	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SAT N 1941 "SANTA TERESA"	F41028648	PL1232023SE000000202	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 43/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
LOPEZ VALLE, ANA	75359564H	PL1232023SE000000203	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
METALICAS COYSA, S.L.	B91431619	PL2232023SE000000001	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
BIOPLAGEN SL	B91102442	PL2232023SE000000002	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
METALIA ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y MONTAJES, S.L.	B91271874	PL2232023SE000000003	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MORENO DURAN, MIGUEL ANGEL	44176032R	PL2232023SE000000004	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
KAIZEN FUNDADOR Y CEO SOCIEDAD LIMITADA	B16813719	PL2232023SE000000005	Desistido por no subsanación Art. 13.1. del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
PROINSENER ENERGIA SL	B90023524	PL2232023SE000000006	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OLIVARERA SAN ISIDRO DE GILENA S COOP AND	F41028242	PL2232023SE000000007	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
INES ROSALES SAU	A41096520	PL2232023SE000000008	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a). 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 44/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
BREM REFRIGERACION SL	B21380449	PL2232023SE000000009	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SCA.AGROPECUARIA INDUSTRIAL	F41006115	PL2232023SE000000010	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CORSEVILLA S. COOP. AND.	F41149048	PL2232023SE000000011	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
DINOTEC SOCIEDAD DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B41042698	PL2232023SE000000012	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ZV LOGISTICA GESTSERVI SOCIEDAD LIMITADA	B91766675	PL2232023SE000000013	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
GRUPO PATRIMONIAL ESTRATEGICO XXI SL	B90397613	PL2232023SE000000014	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SEFERCON SL	B90301771	PL2232023SE000000015	Desistido por no subsanación Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
BARROSO RACERO, FRANCISCO	25**9*26G	NO GENERA N.º DE EXPEDIENTE	Excluido. Inadmitido a trámite por no ajustarse a lo establecido en el artículo 5.2 de la convocatoria

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	23/11/2023	PÁGINA 45/45
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLFb5UXKRU6SU429KVAU9YU6H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	